



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Diciembre de 1973.-

980/73

Expte. N° 2.555/73

VISTO:

Que en la fecha caducan las designaciones de diverso personal temporario afectado a nuevos servicios implementados en el transcurso del corriente año (Sedes Regionales de Orán y de Tartagal, Servicio de Acción Cultural, Servicio de Relaciones Latinoamericanas, etc.); y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar un estudio analítico del personal temporario de la Casa ya que sus dotaciones no deben desvincularse del proceso de ajuste de la estructura orgánico-funcional que es menester realizar en 1974, estudio que ha de llevar un lapso razonable de tiempo a fin de lograr una adecuada evaluación de la situación existente y de su compatibilización con los créditos presupuestario de la Universidad y con la política de reducción de los gastos públicos en que está empeñado el Gobierno de la Nación;

Que a los efectos de no introducir inconvenientes en el funcionamiento de los servicios que presta el referido personal transitorio, resulta adecuado no innovar hasta la finalización de los estudios respectivos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto n° 349 del 26 / de Junio de 1973 y por Decreto n° 896 del 24 de Diciembre en curso,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Prorrogar hasta el 30 de Abril de 1974 las designaciones del personal no docente transitorio afectado a la partida "PERSONAL TEMPORARIO" del presupuesto de esta Universidad en sus diferentes programas y que vencen el día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Exceptuar de lo dispuesto por el artículo anterior al siguiente personal que ha concluido definitivamente sus funciones como temporario, debiendo liquidárseles en planilla de haberes de enero de 1974 las vacaciones por descanso anual que les corresponda: Margarita PFISTER, Secretaria // Privada del Rectorado; Victor IBARRA, Secretario Administrativo del Instituto de Ciencias de la Nutrición; María PERERA QUINTANA, Técnico en Estadística del Instituto de Ciencias de la Nutrición; Silvia DYM, Técnico del Instituto de Ciencias de la Nutrición; Beni de Frans BLOSER, Profesor Titular; Mario José TREJO, Andrés SUGIOKA GARATE, José Horacio DI VELTZ y Rafael V. MORENO, como jefes de Trabajos Prácticos.

ARTICULO 3º.- Establecer que Dirección General de Administración con Asesoría Económico-Financiera y en concordancia con las Secretarías Administrativa y Académica de la Casa, efectuarán el análisis de las dotaciones de personal temporario y la conveniencia de su mantenimiento y/o transferencia a la

///...



Universidad Nacional de Salta
— III...

= 2 =

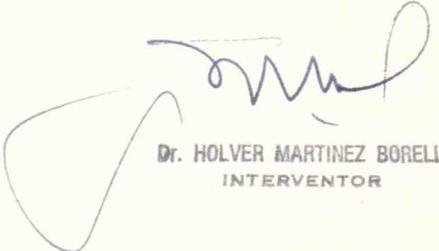
980/73

Expte. N° 2.555/73

planta permanente, atento a la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el ejercicio a iniciarse y a las razones expuestas en los considerandos de esta resolución.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Conl. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR